



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Policía Local

En el día de la fecha el Excmo. Sr. Alcalde ha dictado el siguiente

Decreto. –

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se incorpora al texto de la presente propuesta, a fin de motivarla, el informe del Jefe de la Sección, emitido al efecto con fecha 17 de septiembre de 2015 en relación con la modificación del Anexo I de la ordenanza reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamientos de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.).

«Asunto: Modificación del Anexo I de la ordenanza reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.), al objeto de suprimir la calle León XIII de la zona O.R.A. e incluir a la calle Barrantes.

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

1. – *Antecedentes administrativos.*

La ordenanza municipal reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.) se aprobó definitivamente en sesión plenaria el día 13 de septiembre de 2013 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 193, el día 10 de octubre de 2013.

En su artículo 5 relativo a las zonas de aparcamiento, establece lo siguiente:

1. La zona del Municipio en la que se establece este servicio se denominará “Zona O.R.A.”, parcelada a su vez en sectores, que se definen en el Anexo I de esta ordenanza.

Para la delimitación de las zonas y la inclusión de calles en cada una de ellas deberá tenerse en cuenta la intensidad del tráfico de vehículos, la demanda de estacionamiento y el volumen de actividades de servicios.

(...)

La modificación y reorganización de los sectores se tramitará por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.



2. – Solicitudes vecinales e informe técnico.

Con fecha 24 de mayo de 2014, comerciantes de la zona León XIII solicitan la exclusión de esta calle de la zona O.R.A. justificando esta solicitud en la poca afluencia de tráfico en la zona tras cerrarse el Hospital General Yagüe.

Esta calle cuenta con 87 plazas de aparcamiento y ningún residente.

Con fecha 4 de junio de 2014, la Comunidad de vecinos de Barrantes presenta escrito en el que solicita la inclusión de citada calle en la zona O.R.A., justificando su petición en el hecho de que todas las calles de su entorno están dentro de la zona O.R.A.

Esta calle tiene 20 vehículos susceptibles de solicitar tarjeta de residente y 22 plazas de aparcamiento.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, el Jefe de la Unidad de Tráfico, informa favorablemente la solicitud de los comerciantes respecto de la calle León XIII. Se adjunta informe al presente expediente.

Con fecha 6 de marzo de 2015, el Jefe de la Unidad de Tráfico, informa favorablemente la solicitud presentada por los vecinos de la calle Barrantes.

A continuación se transcribe el citado informe:

“Teniendo en cuenta los datos que se han aportado, y las plazas de estacionamiento habilitadas en citada calle, desde esta Unidad de Tráfico se entiende que la relación entre estos dos parámetros tiende a ser equilibrada y poco variable, y su influencia con respecto a las condiciones de tráfico y seguridad vial será de muy escasa importancia.

En consecuencia, se informa favorablemente la solicitud presentada”.

3. – Propuesta.

De conformidad con lo expuesto, se propone modificar por Decreto del Excelentísimo Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, el Anexo I de la ordenanza reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.), en el que se regula la composición de los sectores en los que se parcela la zona O.R.A., suprimiendo del Sector A, la calle León XIII desde Avda. del Cid a c/ Federico Martínez Varea e incluyendo la calle Barrantes en el Sector E.

Este es mi informe que someto a otro mejor fundado en derecho».

Considerando que el Excmo. Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, es el órgano competente para aprobar el presente Decreto, en virtud del artículo 5 de la ordenanza reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.) por todo ello, vengo a disponer:

Primero. – Modificar el Anexo I de la ordenanza reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.), en el que se regula la composición de los sectores en los que se parcela la zona O.R.A., suprimiendo del Sector A, la calle León XIII desde Avda. del Cid a c/ Federico Martínez Varea, e incluyendo la calle Barrantes en el Sector E.



Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para su general conocimiento, fecha en la que entrará en vigor la modificación citada.

Decreto firmado por la Concejala Delegada de Seguridad Pública y Emergencias, en virtud del Decreto de delegación 5770/2 de fecha 16 de junio de 2015.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución que se impugna, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99 de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2015.

El Jefe de Administración, P.D.,
Lourdes Alfageme Navarro